

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA<sup>1</sup>****SUMARIO<sup>2</sup>**

Resolución de Alcaldía n.º 2122/2025, de fecha 09/12/2025, del Ayuntamiento de Pedra por la que se aprueba inicialmente expediente de solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico, ubicado en POLÍGONO 3 PARCELA 77 y referencia catastral 41072A003000770000SB.

**TEXTO<sup>34</sup>**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico, se convoca, por plazo de treinta días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://pedra.es>].

**El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.**

<sup>1</sup>El procedimiento para la inserción de anuncios en el BOE se realizará en aplicación de la Resolución de 22 de febrero de 2010, por la que se establece el procedimiento para la inserción de anuncios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil". Para la inserción de anuncios en los Boletines Provinciales se atenderá a la normativa específica de cada Organismo.

<sup>2</sup>El Sumario es el párrafo que aparece en el índice del BOE. Debe incluir siempre: tipo de disposición, órgano que dicta la disposición y breve descripción del objeto del anuncio.

<sup>3</sup>En el formulario habilitado del BOE se deberán cumplimentar los campos obligatorios del pie de anuncio: población, fecha, cargo, nombre y firma. No se escribirán palabras en mayúsculas, ni con abreviaturas.

En caso de que la publicación del acto administrativo contuviera datos personales o en los supuestos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas téngase en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos y garantía de derechos digitales.

<sup>4</sup>Se deberán cumplir con las exigencias contempladas en el artículo 8 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7Q6MLLZE77VCBPYPYMOARA44                                                                                                                                                            | Fecha  | 15/12/2025 10:40:15 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA RUIZ GALVEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q6MLLZE77VCBPYPYMOARA44">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q6MLLZE77VCBPYPYMOARA44</a>                               | Página | 1/1                 |

